

INFORME DE LABORES 2021-2022



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Es el ente contralor y fiscalizador de las actuaciones de los servicios operativos y de gestión de la Policía Nacional Civil -PNC -, y de la Academia Nacional de Seguridad Pública, - ANSP-, en el cumplimiento del Régimen Disciplinario Policial, la ética profesional y el respeto de los Derechos Humanos. La Institución tiene su origen y competencias en la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública(IGSP) , la que conforme a su Art. 5, tiene entre otras atribuciones, las siguientes: a) Supervisar el estricto apego a la legalidad de las actuaciones de los miembros de la Corporación Policial y de cumplimiento de los objetivos de la ANSP; b) Vigilar y controlar el funcionamiento de todos los órganos, dependencias, unidades, y servicios operativos y de gestión de la PNC y la ANSP; c) Supervisar el cumplimiento al respeto de los derechos humanos; d) Garantizar la observancia del Código de Conducta Policial y la Ética que exige el ejercicio de las funciones correspondientes a la PNC; e) Supervisar la conducta de los servidores públicos de la ANSP y de los alumnos de acuerdo a los principios éticos que rigen la función pública y el cumplimiento curricular; f) Evaluar y supervisar los planes, programas, instrumentos y procedimientos policiales, a fin de promover que los mismos sean respetuosos y garantes de las Leyes nacionales e internacionales; g) Verificar el cumplimiento de una adecuada gerencia del personal y de los recursos institucionales en la PNC y de la ANSP.

Resumen Ejecutivo

Debido a los acontecimientos generados en el año 2020 en virtud de la Pandemia por Covid-19, el año 2021 constituyó un período en el cual se retomó la normalidad de las funciones en forma paulatina. No obstante, la IGSP continuó de forma ininterrumpida brindando sus servicios a la población, manteniendo los mecanismos implementados durante el año 2020 para la atención ciudadana, tales como la recepción de denuncias por vías electrónicas como mensajes de texto vía plataforma WhatsApp u otras, correos electrónicos, llamadas

telefónicas, además de efectuar permanente monitoreo en los medios de comunicación para el inicio de trámites de investigación de forma oficiosa.

En ese sentido, en el período de junio de diciembre de 2021, se recibieron y tramitaron 507 denuncias a nivel nacional, y el total del año 2021 cerró con 995 denuncias recibidas y tramitadas, lo cual indica que las acciones tomadas por la IGSP para continuar brindando permitieron a la población acceder a la activación del Régimen Disciplinario Policial.

En lo que respecta al Régimen Disciplinario Policial, durante el año 2021 fueron recibidos 4,283 informes policiales, que representa un incremento del 237% respecto a los 1,808 informes policiales recibidos en el año 2020, para realizar el correspondiente análisis jurídico sobre la activación del Régimen Disciplinario Policial, a través de la emisión del direccionamiento funcional de la Investigación. En tal sentido, se emitieron 7,012 Direcciones Funcionales, es decir instrucciones para efectuar procesos de investigación, derivadas tanto de los casos iniciados por denuncias recibidas como por los informes policiales presentados.

Asimismo, se registra la presentación de 461 Peticiones Razonadas, un incremento del 173% respecto de las 266 efectuadas en el año 2020 en los diferentes tribunales disciplinarios de la Policía Nacional Civil en todo el país, es decir procesos cuya etapa de investigación deriva en presentar cargos por presuntas faltas cometidas ante los tribunales disciplinarios.

Durante el año 2021 se realizaron 714 audiencias convocadas por los tribunales regionales disciplinarios y el tribunal nacional, y se realizaron 166 audiencias convocadas por los tribunales de apelaciones. En total la Inspectoría General asistió a 880 audiencias por los diferentes tribunales del Régimen Disciplinario Policial.

En relación con el personal que fue sancionado y dicha sanción fue declarada firme, se reportaron 448 audiencias con resultado sancionatorio en los tribunales regionales disciplinarios y el tribunal nacional, y 108 audiencias con resultado sancionatorio en los tribunales de apelaciones en las audiencias realizadas durante el período.

Plan Institucional

Se presenta a continuación el Plan Institucional efectuado en los períodos de junio a diciembre de 2021 y de enero a mayo de 2022, en el cual se exponen los Objetivos y Metas planteadas en las actividades efectuadas por la Inspectoría General.

Período de Junio a Diciembre de 2021:					
Línea Estratégica	Acciones	Responsable	Meta Período	Resultado	% Cumplimiento
Quejas, denuncias o avisos	Recepción de quejas, denuncias o avisos	Dpto. de quejas y denuncias; Oficinas regionales y Departamentales	700	507	72%
Supervisión del Régimen Disciplinario Policial y de la ANSP	Direcciones funcionales emitidas	Dpto. de Investigación Faltas Disciplinarias, Delegados Regionales y Departamentales	4430	4379	98%
	Peticiones Razonadas emitidas		290	291	101%
	Aval Petición Razonada emitidas		935	1152	123%
	Audiencias disciplinarias				
Supervisión del servicio policial y de la ANSP	Supervisiones efectuadas a planes y programas PNC y ANSP / Supervisiones efectuadas a Unidades Policiales y a la ANSP	Dpto. Supervisión Servicio Policial; Dpto. Supervisión Actuaciones Académicas ANSP; Delegados DIFD, Regionales y Departamentales	146	124	85%
	Participación en mesas técnicas	Dpto. de Supervisión del servicio Policial, Delegados Regionales y Departamentales	35	17	49%
	Supervisión de Dopajes efectuadas		14	15	107%
	Supervisión de alcoholemias efectuadas		14	13	93%
Prevención del Régimen Disciplinario Policial y de la ANSP	Charlas de sensibilización / personal sensibilizado	Dpto. de Supervisión del servicio Policial, Delegados Regionales y Departamentales	350	525	150%

Conforme a las acciones planteadas para el presente año en la Planificación Institucional, los objetivos, metas y resultados obtenidos son los siguientes.

Período de Enero a Mayo de 2022:					
Línea Estratégica	Acciones	Responsable	Meta Período	Resultado	% Cumplimiento
Quejas, denuncias o avisos	Recepción de quejas, denuncias o avisos	Dpto. quejas y denuncias; Oficinas regionales y Departamentales	470	293	62%
Supervisión del Régimen Disciplinario Policial y de la ANSP	Direcciones funcionales emitidas	Dpto. Investigación Faltas Disciplinarias, Delegados Regionales y Departamentales	3200	1971	61%
	Peticiones Razonadas emitidas		175	132	75%
	Aval Petición Razonada emitidas		662	976	147%
	Audiencias disciplinarias				
Supervisión del servicio policial y de la ANSP	Supervisiones efectuadas a planes y programas PNC y ANSP / Supervisiones efectuadas a Unidades Policiales y a la ANSP	Dpto. Supervisión Servicio Policial; Dpto. Supervisión Actuaciones Académicas ANSP; Delegados DIFD, Regionales y Departamentales	140	54	39%
	Participación en mesas técnicas	Dpto. Supervisión Servicio Policial, Delegados Regionales y Departamentales	25	3	12%
	Supervisión de Dopajes efectuadas		21	11	52%
	Supervisión de alcoholemias efectuadas		30	10	33%
Prevención del Régimen Disciplinario Policial y de la ANSP	Charlas de sensibilización / personal sensibilizado	Dpto. Supervisión servicio Policial, Delegados Regionales y Departamentales	250	500	200%

Gestión Estratégica Institucional

Siendo uno de los rubros estratégicos para la Inspectoría General de Seguridad Pública, el brindar de forma permanente acceso a la población en general, a la presentación de denuncias, como gestión institucional se busca fortalecer la operatividad de la Inspectoría General en mejorar el acceso a la población para la interposición de denuncias, en tal

sentido, se plantea un fortalecimiento al sistema informático denominado TRE SIGOB (sistema en el que se registran de forma virtual los procesos del Régimen Disciplinario Policial en conjunto con la PNC y los Tribunales Disciplinarios), para que se incorpore un módulo para la captación de denuncias de manera digital mediante un acceso web, en el que directamente pueda interponerse una denuncia y a la vez, quede registrado el proceso en el sistema; asimismo, en la generación de un módulo estadístico, que permitirá de mejor forma obtener y analizar los datos que sean incorporados en el sistema. Lo anterior, con la idea de aportar a la sistematización y control de la toma de denuncias y generación de datos; esto último, considerando además las experiencias surgidas a raíz de la situación de emergencia nacional por la Pandemia Covid-19, período durante el cual como Inspectoría General de Seguridad Pública, se implementaron una serie de mecanismos para dar acceso a la recepción de denuncias, tales como la toma de denuncias vía telefónica las 24 horas del día; correo electrónico; aplicaciones de mensajería instantánea; o por medio de las redes sociales institucionales; mecanismos que posibilitaron a los ciudadanos la interposición de denuncias.

Servicios

Conforme a las funciones legales que corresponde efectuar a la Inspectoría General de Seguridad Pública, el servicio que se presta en contacto directo con la ciudadanía en general es la recepción de denuncias, quejas o avisos, los cuales son una de las formas por las cuales se inicia el procedimiento administrativo sancionador que regula la Ley Disciplinaria Policial, cuando un miembro de esa institución ha cometido alguna conducta que sea catalogada como falta administrativa. Luego de lo cual se activan otras funciones de la Inspectoría General, como la etapa de investigación disciplinaria que puede derivar en la presentación de cargos en los Tribunales Disciplinarios de la PNC, instancias que son las que determinan la imposición de sanciones administrativas.

Por lo que a continuación, se exponen los detalles respecto del servicio de Recepción de Denuncias, quejas o avisos.

- Objetivo: Recibir y tramitar las denuncias, quejas o avisos presentados por cualquier persona, relacionadas a presuntas faltas al servicio, actuaciones incorrectas o presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidos por personal operativo o administrativo de la PNC o de la ANSP.
- Número y descripción de servicios brindados y población beneficiada.

Uno de los principales servicios que presta la IGSP a la población, es la recepción de quejas y denuncias sobre presuntas faltas disciplinarias cometidas por miembros de la PNC y de la ANSP, a partir de lo cual se inicia el proceso de investigación, que luego en caso de recabarse los elementos probatorios del hecho se lleva a los Tribunales Disciplinarios de la PNC, a fin de determinar la imposición de sanciones disciplinarias.

Se presenta a continuación el resultado de los servicios prestados de recepción de denuncias, quejas y avisos durante el período de junio 2021 a mayo 2022.

**NÚMERO DE DENUNCIAS TRAMITADAS
A NIVEL NACIONAL JUNIO A DICIEMBRE 2021**

Meses	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Cantidad	86	90	72	92	74	55	38	507

**NUMERO DE DENUNCIAS TRAMITADAS
A NIVEL NACIONAL ENERO A MAYO 2022**

Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL
Cantidad	69	67	70	42	45	293

Como puede observarse, en el período de junio 2021 a mayo 2022, se recibieron y tramitaron un total de 800 denuncias.

La población beneficiada con los servicios que brinda la Inspectoría General de Seguridad Pública es la ciudadanía en general, ya que en este proceso la finalidad que se pretende es la correcta actuación con apego a la legalidad y con respeto a los derechos humanos, de los miembros de la institución policial, como ente encargado del orden, la tranquilidad y la seguridad pública, así como del personal de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en cumplimiento a las atribuciones legales de la IGSP.

- Las razones y la forma de solución en caso de problemas con la prestación de servicios: En el caso de la recepción de denuncias, quejas o avisos, la mayor dificultad enfrentada en este período fue el mantener de forma ininterrumpida el acceso de la población a la presentación de las mismas, a raíz de las medidas de contingencia sanitaria impuestas a nivel nacional por la Pandemia por Covid-19, lo cual fue posible al poner a disposición del público diferentes medios tanto físicos como electrónicos para ese efecto.

Retos

Respecto a los desafíos y dificultades enfrentados, resulta un reto para la gestión de la Inspectoría General de Seguridad Pública la consolidación de la institución como entidad

adscrita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a fin de fortalecer sus capacidades administrativas y operativas en mejora del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Posterior a la Pandemia por Covid-19, el reto enfrentado actualmente –como se ha expuesto en los datos estadísticos-, ha sido el incremento en la demanda en la activación del Régimen Disciplinario, por medio de la recepción de denuncias y principalmente de informes policiales, los cuales han incrementado en un 237% en el año 2021, lo que implica efectuar un trabajo con mayor eficiencia a fin de velar por la correcta tramitación de los procesos, considerando que el número de Delegados de la Inspectoría General se mantiene igual, con un total de 34 servidores públicos.

Adicionalmente, constituye un reto la implementación de los mecanismos necesarios para la tramitación de las denuncias recibidas; se mantiene de forma permanente su recepción por medios telefónicos (fijo y celular), los cuales están a disposición para recibir denuncias las 24 horas del día todos los días de la semana, mediante personal de turno, ya sea de forma verbal o vía electrónica por medio de la aplicación Whatsapp; haciendo además, una divulgación en páginas en redes sociales institucionales. Por otra parte, se coordinó la atención personalizada para la recepción de quejas o denuncias en las oficinas departamentales, por medio del Departamento de Investigación de las Faltas Disciplinarias, las Delegaciones Regionales y Departamentales, debido a la necesidad de captar denuncias en los diferentes departamentos del país.

Aunado a lo anterior, se da seguimiento a los medios de comunicación televisivos, impresos y digitales, así como las redes sociales, noticias periodísticas que relacionan procedimientos policiales en los cuales se presumía el cometimiento de faltas, o en su caso abusos de fuerza o autoridad, así como disfuncionalidades en el servicio que presta la Policía Nacional Civil; con lo cual se da inicio de oficio en los casos procedentes, a investigaciones disciplinarias.

Mediante estas acciones, es posible mantener de forma permanente la posibilidad de acceso a la población al servicio de presentación de denuncias, quejas o avisos, lo cual se refleja en las 800 que se tramitaron en el período junio 2021 a mayo 2022.

Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria

Referente a la gestión financiera institucional, la Inspectoría General de Seguridad Pública contó con un presupuesto asignado en el año 2021 de \$ 1,506,012.00, habiéndose efectuado una ejecución presupuestaria de \$1,453,944.21, lo cual representa el 96.5% del presupuesto institucional, según el siguiente detalle:

RUBRO	AÑO 2021
51 REMUNERACIONES	\$1,352,265.77
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$100,667.44
56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1,011.00
TOTAL	\$1,453,944.21

Para el año 2022, el presupuesto asignado a la Inspectoría General es de \$2,056,810.00.

La IGSP por sus funciones no cuenta con ingresos por fondos propios, únicamente la asignación presupuestaria del Fondo General.

Proyecciones

Para el próximo período se proyecta dar continuidad con la mejora al sistema de captación de denuncias, a fin de implementar ese mecanismo como un medio digital y de fácil acceso para la presentación de denuncias mediante un acceso o aplicación web. Este módulo además funcionará para el registro de la denuncia en el sistema, y facilitará darle seguimiento y control al proceso iniciado. Esta sistematización del proceso de investigación disciplinaria desde el ingreso de la denuncia aportaría además de mayor accesibilidad a la ciudadanía, un mejor control y agilidad en la tramitación al proceso administrativo, permitiendo su trazabilidad en el sistema desde el origen de la denuncia recibida.

Otra proyección es la de fortalecer la función de supervisión de los servicios operativos y de gestión de la PNC y ANSP, esta función conlleva la presencia in-situ de los delegados de Inspectoría en las diferentes delegaciones, unidades y oficinas del ente policial y de la ANSP, lo cual implica su desplazamiento en el territorio a nivel nacional. Por lo que se proyecta ejercer una mayor presencia en las Delegaciones, Unidades y Oficinas Policiales y de la ANSP, a fin de supervisar con mayor efectividad los servicios y actuaciones operativas y de gestión de las instituciones a supervisar, mediante el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Inspectoría General de Seguridad Pública.